





INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, EJERCICIO 2023

28 DE OCTUBRE DE 2025

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12 Ver sello	- 1/56 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 28 de octubre de 2025, el informe de “Fiscalización de la Cuenta General, Contratación y Control Interno del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 2023”. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado elevarlo al Parlamento de Canarias, remitirlo al Tribunal de Cuentas y dar traslado a la Entidad Local fiscalizada.

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocer el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 2/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO
DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA,
EJERCICIO 2023**

ÍNDICE

	Págs.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance y metodología.	5
1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.	7
1.5. Responsabilidad de la Entidad.	7
1.6. Limitaciones al alcance.....	7
1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.	8
2. CONTROL INTERNO	10
2.1. Sector público insular.	10
2.2. Control interno.	10
3. CUENTA GENERAL.....	18
3.1. Rendición de la Cuenta General.	18
3.2. Cuentas anuales de la entidad principal.	18
3.3. Entidades dependientes.....	31
4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS	33
4.1. Contratación administrativa.....	33
4.2. Convenios celebrados.....	37

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	40
6. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	41
6.1. Opinión.....	41
6.2. Conclusiones.....	41
6.3. Recomendaciones.....	44
ANEXOS	45
ANEXO 1. Relación de expedientes de acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados.....	46
ANEXO 2. Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular	48
ANEXO 3. Contratación administrativa	51
ANEXO 4. Contestación a las alegaciones	53

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias.
LAC	Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
OA	Organismo Autónomo.
PRTCEL	Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales.
RCIL	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.
SA	Sociedad Anónima.
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal.
RAC	Relación Anual de Contratos.
SM	Sociedad mercantil.
PACF	Plan anual de Control Financiero.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, LAC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otras, las entidades locales del territorio de la misma, así como los organismos autónomos, sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y consorcios de ellas dependientes o adscritos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, ACC), por acuerdo de 28 de diciembre de 2023, incluye en el Programa de Actuaciones para 2024, modificado por acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 2024, la “Fiscalización de la Cuenta General, contratación y control interno del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 2023”.

1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad, con los siguientes objetivos:

- a) Verificar si la estructura y contenido de la Cuenta General del Cabildo Insular se presenta, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria y contable que le es de aplicación, así como examinar las principales magnitudes económicas y determinados indicadores de la entidad local.
- b) Comprobar que la entidad local y sus entidades dependientes han cumplido en todos los aspectos significativos, en función de lo determinado en el alcance, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento que le son de aplicación.

1.3. Alcance y metodología.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca al Cabildo Insular de La Gomera y sus entidades dependientes.

El ámbito objetivo comprende la Cuenta General y la información relativa al ejercicio del control interno, contratación administrativa y a los convenios celebrados, recibidas a través de la Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales (en adelante, PRTCEL), con el siguiente alcance:


a) De la información de control interno, se efectuará el siguiente análisis:

- Verificar la estructura del órgano de Intervención y su configuración.
- Verificar el sistema de control interno implantado en la Entidad.
- Análisis de los acuerdos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor, acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías en la gestión de ingresos, por tipo de entidad, número de expedientes e importe, así como determinar el volumen de acuerdos contrario a los reparos formulados como de expedientes de omisión, por modalidad de gasto y causa del reparo o de la omisión.

b) De la Cuenta General se efectuará el siguiente análisis:

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de la Cuenta General.
- Verificar que las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes se han presentado de acuerdo con las Instrucciones de Contabilidad y los principios contables que les son de aplicación, que contienen toda la información exigida en las mismas y que todos los documentos que las integran son coherentes entre sí.

No se ha verificado que las cuentas están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12	- 7/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:14	

c) De la información de contratación, se efectúa el siguiente análisis:

- Respecto a la relación anual de contratos (en adelante, RAC), realizar un análisis de su contenido, determinando el número de expedientes e importe por tipo de contrato.
- Respecto a los extractos de expedientes de contratación, se comprueba que se han remitido todos los extractos de aquellos expedientes, que, incluidos en la RAC, superan los umbrales correspondientes.

d) De la información de convenios, se efectúa el siguiente análisis:


- Respecto a la relación anual de convenios, realizar un análisis de su contenido, determinando el número de convenios e importe de los compromisos económicos asumidos.
- Respecto a la documentación a remitir durante el ejercicio, se comprueba que se ha remitido la documentación de aquellos, que, incluidos en la relación anual de convenios, superan los umbrales correspondientes.

El ámbito temporal de la fiscalización es el ejercicio 2023, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores, en la medida en que se considere oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

En cuanto a la metodología, una vez rendida la Cuenta General a la ACC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 223.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en adelante, TRLRHL), del artículo 16.1 b) de la LAC, y de la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, se realizan validaciones sobre el cumplimiento de la legalidad en la aprobación del Presupuesto General y de su Liquidación, así como de la elaboración, tramitación, aprobación y contenido de la Cuenta General, además de verificar la coherencia entre los diferentes estados de las cuentas anuales que integran la Cuenta General.

Posteriormente se examinan cada una de las incidencias, aceptando o no la justificación aportada por la entidad, añadiendo, en su caso, las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización que no corresponden a validaciones de la PRTCEL.

Asimismo, se ha realizado un análisis de la información y documentación que se rinde a la ACC, relativa al control interno, a los contratos formalizados y a los convenios celebrados en el ejercicio 2023.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12	- 8/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:14	

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la ACC, así como las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la ACC, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público salvo en aquellos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de estas.

El trabajo de campo concluye el 27 de febrero de 2025.

1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la ACC es, tanto expresar una opinión respecto a si la Cuenta General del Cabildo Insular de La Gomera se ha presentado de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como sobre si su actividad contractual, convencional y de control interno, con el alcance delimitado por el ámbito subjetivo, objetivo y temporal y la metodología aplicada, se ajustan a lo establecido en la normativa que le es de aplicación.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra opinión.


1.5. Responsabilidad de la Entidad.

La Entidad tiene la responsabilidad de formar y rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la Entidad, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Asimismo, la Entidad es responsable de proporcionar la información relativa al control interno, contratos y convenios, a través de la PRTCEL, en cumplimiento de las respectivas Instrucciones de la ACC.

1.6. Limitaciones al alcance.


El Cabildo Insular de la Gomera no ha remitido la relación de los contratos formalizados durante el ejercicio 2023 por la sociedad mercantil Guaguagomera, SA, por lo que no se ha podido alcanzar evidencia adecuada y suficiente para emitir opinión respecto al cumplimiento de las normas legales, reglamentarias o estatutarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 9/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	


1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12	- 10/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:14	

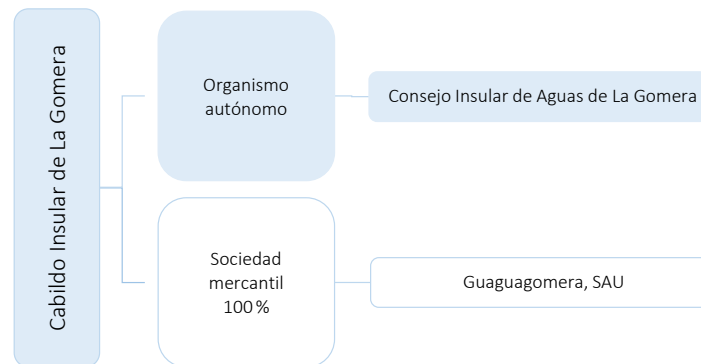
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.
- Resolución de 29 de marzo de 2021, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción sobre el procedimiento de remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por medios electrónicos, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 28 de abril de 2017, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo que aprueba la Instrucción reguladora de la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las Entidades Locales de Canarias.
- Resolución de 13 de julio de 2018, del Presidente, por el que se hace público el Acuerdo de la institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 11/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2. CONTROL INTERNO

2.1. Sector público insular.

El control interno se ejercerá sobre la totalidad de entidades que forman el sector público insular, y que en el ejercicio 2023 está integrado por:



No hay modificaciones experimentadas en el censo del sector público insular respecto al ejercicio anterior. La participación del Cabildo Insular en la SM Guaguagomera, SAU es de capital íntegramente de la Entidad.

2.2. Control interno.

El órgano interventor ejerce el control interno, respecto de la gestión económica financiera, mediante el ejercicio de la función interventora y control financiero, de acuerdo con el artículo 213 del TRLRHL, desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (en adelante, RCIL).

La forma, alcance y procedimiento que debe seguir el órgano interventor para dar cumplimiento al deber de remisión de la información relativa al ejercicio del control interno, que establece el artículo 213 y siguientes del TRLRHL, así como el RCIL, se recoge en la *“Instrucción sobre el procedimiento de remisión a la ACC, por medios electrónicos, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias”* aprobada por el Pleno de la ACC, en sesión de 25 de marzo de 2021.

En el presente epígrafe se analiza la información recibida, clasificada en los siguientes apartados:

1. Organización del control interno, que comprende la estructura del órgano de intervención e información general sobre la configuración.
2. Ejercicio del control interno, donde se analiza el sistema del control interno implantado, su ejercicio y resultado de este.

2.2.1. Organización del control interno.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 92 bis y 136, recoge, entre otras, y como funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales y reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria. Al respecto, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional contempla, en su artículo 27, dos sistemas de provisión:

- Provisión definitiva, mediante concurso de méritos, que será el sistema normal de provisión, así como, excepcionalmente, por libre designación.
- Otras formas de provisión, mediante nombramientos provisionales, acumulaciones, comisiones de servicio, nombramientos accidentales o de interinos.

En el Cabildo Insular de La Gomera la forma de provisión del órgano de control interno se ha realizado a través de nombramiento accidental, con fecha de toma de posesión el 19 de octubre de 2015, que se mantiene en vigor hasta el día de la fecha.

El resto del personal del departamento de intervención está integrado por:

Puesto	N.º de puestos definidos	N.º de puestos Ocupados
A1_Puestos de colaboración reservados a funcionarios de habilitación de carácter nacional	1	0
A1-A2-Técnico	1	0
C1-C2-Administrativo/Auxiliar	4	3
Total	6	3

El titular del órgano no considera que los medios personales y materiales con los que está dotado el órgano sean suficientes. Se ha solicitado la cobertura de las vacantes por jubilación y traslados, dado que son puestos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio. Además, sería necesario dimensionar adecuadamente la plantilla del personal adscrito al Área de Servicios Económicos, ya que se han triplicado las previsiones presupuestarias y las competencias y responsabilidades atribuidas a la Intervención, y, sin embargo, cada vez se cuenta con menos personal. A día de la fecha solo prestan servicios en Intervención el Interventor accidental y 3 auxiliares administrativos.

No obstante, esta insuficiencia no se ha trasladado al Pleno, ni se ha solicitado la adecuada dotación de medios.

2.2.2. Ejercicio del control interno.

El control interno de la actividad económica-financiera se ejerce, en el ejercicio 2023, por el órgano interventor, mediante el ejercicio de la función interventora y del control financiero en los siguientes términos:

A.- Función Interventora.

El artículo 3.2 del RCIL establece que «La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En los supuestos en que así lo determine la normativa aplicable, se realizará la función interventora en los consorcios, cuando el régimen de control de la Administración pública a la que estén adscritos lo establezca».

A 31 de diciembre de 2023, el Cabildo Insular ha aprobado el “Reglamento de Guía de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera”, por acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2019.

La función interventora se lleva a cabo en los siguientes términos:

- La entidad aplica el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, aplicando este régimen a todo tipo de gastos y obligaciones de la entidad.
- No se ha sustituido la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

Asimismo, corresponde al órgano interventor, conforme al artículo 15.7 y 28.2 del RCIL y la citada instrucción sobre remisión de información, remitir al Tribunal de Cuentas, y, en su caso, al órgano de control externo correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados, por el Presidente de la entidad local, Consejo de Gobierno Insular y por el Pleno de la Corporación, contrarios a los reparos formulados, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y las anomalías detectadas en materia de ingresos.

La citada información correspondiente al ejercicio 2023, ha sido remitida el 3 de mayo de 2024, fuera del plazo establecido.

En el supuesto de que durante el ejercicio no se haya detectado acuerdo alguno contrario a reparos suspensivos formulados por el órgano de intervención, acuerdo o resolución con omisión de fiscalización previa, o anomalías detectadas en materia de ingresos, se hará constar dicha circunstancia mediante remisión de certificación negativa.

Por tipos de información a remitir, el órgano de intervención ha comunicado la siguiente:

Entidad	Acuerdos contrarios a reparos	Acuerdos con omisión de fiscalización previa	Anomalías en ingresos
Entidad principal	SI	NO	NO
Consejo Insular de Aguas de La Gomera	NO	NO	NO

En el Anexo 1 se incluye el detalle de los acuerdos contrarios a los reparos formulados por el interventor.

A.1.- Análisis de los acuerdos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor.

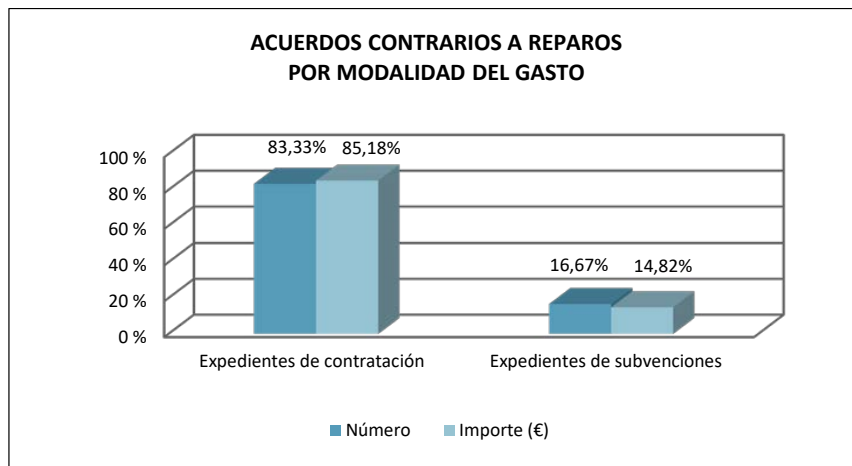
El Cabildo de La Gomera ha comunicado, en el ejercicio 2023, un total de 12 acuerdos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor, por un importe global de 71.001 euros, relativos a la entidad principal.

De la totalidad de los acuerdos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor analizados se resume:

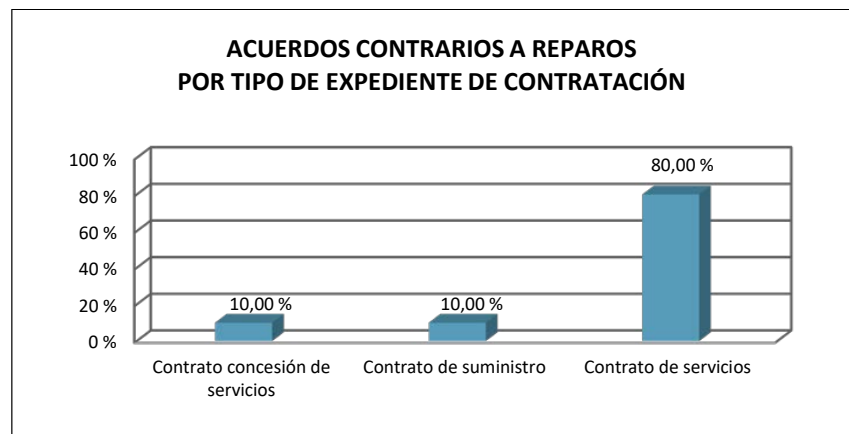
- Del importe total de 71.001 euros, 60.480 euros corresponden a 10 expedientes de contratación y 10.522 euros con dos expedientes de subvenciones.

- En ninguno de los expedientes comunicados, el órgano interventor aprecia que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades penales o contables.

Atendiendo a la modalidad del gasto, es en los expedientes de contratación donde se adoptan más acuerdos contrarios a los reparos formulados por el interventor, tanto en número como en importe, como se refleja en el siguiente gráfico:

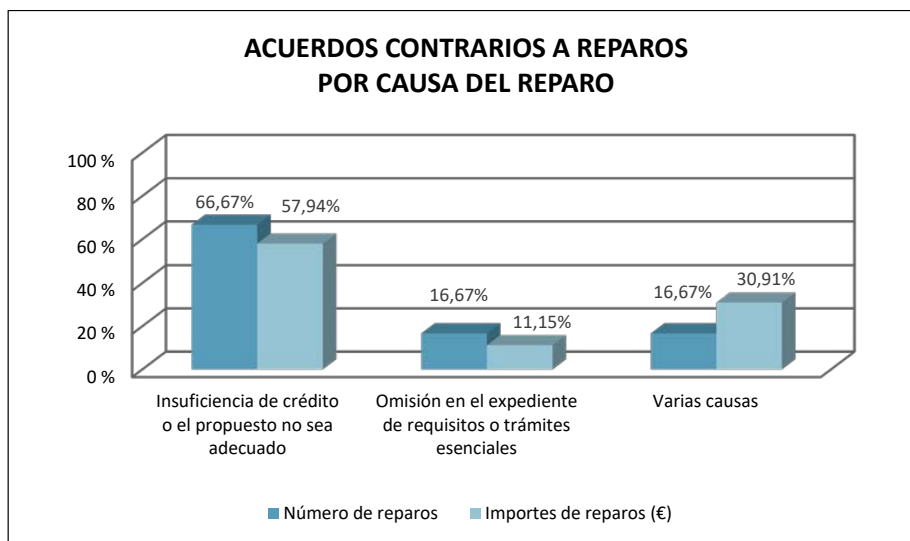


Por tipo de expediente de contratación, es a los contratos de servicios donde corresponde el mayor volumen, tanto en número como en importe de acuerdos contrarios a reparos:



Atendiendo a la causa del reparo, en ocho expedientes la causa es la insuficiencia de crédito o que el propuesto no es el adecuado, siendo donde se adoptan más acuerdos contrarios a los reparos formulados por el interventor, por importe de 41.136 euros.

En dos expedientes, la causa del reparo es la omisión en el expediente de requisitos o tramites esenciales por importe de 7.915 euros y en otros dos (referencias: 2907/2022 y 4681/2023), se deben a ambas causas por importe de 21.950 euros, tal como se refleja en el siguiente gráfico:



B.- Control Financiero.

El control financiero de la actividad económica financiera del sector público local se ejerce mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública. Estas actuaciones deberán tener una adecuada planificación, y para ello, el artículo 31 del RCIL establece que el órgano interventor deber elaborar un Plan Anual de Control Financiero (en adelante, PACF). El PACF no se ha elaborado para el ejercicio 2023.

B.1.- Control Permanente.

En el ámbito del control permanente, los órganos de intervención deben comunicar una serie de datos, a través de la PRTCEL, relativos, entre otros a los siguientes:

- Existencia de acuerdos desfavorables de la aprobación del presupuesto (artículo 168.4 TRLRHL).

- Informes desfavorables en la propuesta de la tramitación de modificaciones de crédito (artículo 177.2 TRLRHL).
- Informes desfavorables a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto (artículo 191.3 TRLRHL).
- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto (artículo 16 Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

En relación con estos aspectos resulta que:

- No se ha emitido informe desfavorable de la intervención local a la aprobación del presupuesto y a la tramitación de propuestas de expedientes de modificaciones de crédito. No se ha emitido informe desfavorable a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto.
- No se ha emitido informe de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto (artículo 16 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre).
- El órgano interventor informa que se ha verificado en la entidad principal que los datos e información con trascendencia económica, proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera (artículo 32.1.f) del RCIL.
- No se han realizado otras actuaciones de control permanente en la entidad principal ni en su organismo autónomo.

B.2. Auditorías Públicas.

- Auditoría de Cuentas:

En lo que respecta a las actuaciones de auditoría pública, conforme el artículo 29.3A del del RCIL, no se adjunta la documentación relativa al informe de auditoría de cuentas del Consejo Insular de Aguas de la Gomera.

- Auditoría de cumplimiento:

Se formaliza contrato con auditor privado por importe total de 9.630 euros, en relación con la colaboración con la Intervención General, para la realización de una auditoría de cumplimiento sobre la SM Guaguagomera, SAU para el ejercicio 2023.

Constan en dicho informe de auditoría de 23 de enero de 2025, las siguientes limitaciones al alcance del trabajo:

1. No hemos podido comprobar el cumplimiento, por parte de la sociedad, del registro y comunicación de los acuerdos y disposiciones del Cabildo Insular de La Gomera.


2. En términos de verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la contratación de personal en las entidades del sector público, no se obtiene evidencia sobre los procedimientos de contratación que ha seguido la entidad para las altas de personal habidas en el ejercicio 2023.

3. A través de los registros contables se identifica la relación de servicios que la sociedad ha recibido en 2023 por importes superiores a 15.000 euros, pero no se ha obtenido evidencia sobre la existencia de contratos formalizados entre la sociedad y los acreedores, por lo que no se ha podido comprobar si se ha realizado algún procedimiento de adjudicación. Tampoco consta el detalle de los contratos formalizados que tuviera la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, ni se ha recibido copia de estos.

4. No se han facilitado las actas de formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023, por lo que no se ha podido verificar el cumplimiento de los plazos legales establecidos para estos actos.

En cuanto al resultado del control interno, el órgano interventor debe elaborar, con carácter anual, el informe resumen de los resultados del control interno, con los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de la función interventora realizadas en el ejercicio anterior, del cual deberá dar cuenta al Pleno.

Al no disponer de este informe resumen, el Presidente de la Corporación tampoco ha formalizado el Plan de acción para el ejercicio 2023, que determinaría las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pudieran de manifiesto en dicho informe resumen, de acuerdo con lo previsto en los artículos 37 y 38 del RCIL.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 19/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3. CUENTA GENERAL

3.1. Rendición de la Cuenta General.

La Cuenta General se ha rendido a esta Institución el 9 de octubre de 2024, dentro del plazo previsto en el artículo 223.2 del TRLRHL.

La información que compone la Cuenta General ha sido remitida por vía telemática, en cumplimiento de la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, que ha sido publicada mediante Resolución de 31 de marzo de 2023, del Presidente de la ACC, y se ha presentado ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.


3.2. Cuentas anuales de la entidad principal.

Las cuentas anuales del Cabildo Insular se presentan conforme a la estructura del modelo normal del Plan General de Contabilidad Pública, adaptado a la Administración Local, recogido en la Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

En el Anexo 2 se presenta un resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular.

3.2.1. Balance.

El Balance a 31 de diciembre de 2023 se presenta equilibrado, con un incremento con respecto al del ejercicio precedente de un 12,40 %.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12	- 20/56 -	

ACTIVO	31/12/2023	31/12/2022	Variación (%)
A. Activo no corriente	224.927.954,82	183.820.792,87	22,36 %
I. Inmovilizado intangible	350.422,91	316.845,25	10,60 %
II. Inmovilizado material	224.492.279,34	183.430.915,20	22,39 %
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	-
IV. Patrimonio público del suelo	0,00	0,00	-
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	8.218,00	8.218,00	-
VI. Inversiones financieras a largo plazo	77.034,57	64.814,42	18,86 %
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00	-
B. Activo corriente	104.161.056,55	108.958.471,44	-4,60 %
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00	-
II. Existencias	0,00	0,00	-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	9.597.098,60	13.762.083,36	-30,26 %
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	217.830,49	213.759,97	1,90 %
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	94.346.127,46	94.982.628,11	-0,67 %
Total Activo	329.089.011,37	292.779.264,31	12,40 %


PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2023	31/12/2022	Variación (%)
A. Patrimonio neto	321.513.932,99	291.242.026,07	10,39 %
I. Patrimonio	82.813.883,80	82.813.883,80	-
II. Patrimonio generado	238.700.049,19	208.428.142,27	14,52 %
III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	-
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00	-
B. Pasivo no corriente	0,00	0,00	-
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	-
II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00	-
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	-
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00	-
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00	-
C. Pasivo corriente	7.575.078,38	1.537.238,24	392,77 %
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	-
II. Deudas a corto plazo	258.616,57	324.871,87	-25,62 %
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	-
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	7.316.461,81	1.212.366,37	503,48 %
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00	-
Total Patrimonio Neto y Pasivo	329.089.011,37	292.779.264,31	12,40 %

En el Balance, las principales variaciones y magnitudes registradas en el ejercicio 2023, respecto al ejercicio anterior, se detallan a continuación:

- El activo no corriente se incrementa el 22,4 % respecto al ejercicio anterior, debido al incremento que tiene lugar en el inmovilizado material.
- En el Pasivo corriente, destaca el incremento, con respecto al ejercicio anterior, de los acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, con un incremento del 503,5 %.
- La «liquidez inmediata», calculada como el cociente entre los fondos líquidos y las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo, indica que, a mayor porcentaje, menor riesgo financiero, donde un valor excesivo revela un excedente de liquidez que debería ser objeto de inversión para obtener una rentabilidad adecuada. En el ejercicio 2023 este indicador asciende a 12,5 puntos porcentuales, disminuyendo significativamente con respecto al ejercicio anterior (61,8 puntos porcentuales).
- El endeudamiento por habitante, obtenido dividiendo el pasivo corriente y el no corriente existente a 31 de diciembre, entre el número de habitantes, refleja el montante de deuda per cápita. En el ejercicio, dicho endeudamiento ascendió a 342 euros, incrementándose en 271 euros con respecto al ejercicio anterior (71 euros).

3.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta de resultado económico patrimonial refleja una disminución del resultado neto del ejercicio en 2023, respecto al ejercicio anterior, ya que a 31 de diciembre de 2023 arroja un ahorro de 30,8 millones de €, con una disminución con respecto al ejercicio anterior de un 21,3 %, observándose asimismo que los ingresos experimentaron una disminución, mientras que los gastos de naturaleza económico-patrimonial igualmente presentan un aumento con respecto a los del ejercicio anterior.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12	- 22/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:14	

	31/12/2023	31/12/2022	Variación (%)
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	36.533.708,49	25.891.447,68	41,10 %
2. Transferencias y subvenciones recibidas	45.344.149,17	62.196.636,85	-27,10 %
3. Ventas y prestaciones de servicios	13.316,00	13.758,00	-3,21 %
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	-
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.029.718,50	159.172,56	1.175,17 %
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	83.920.892,16	88.261.015,09	-4,92 %
8. Gastos de personal	-11.702.526,53	-11.937.428,80	-1,97 %
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-	-21.680.797,55	17,77 %
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	17.361.201,52	-14.373.799,88	20,78 %
12. Amortización del inmovilizado	0,00	0,00	-
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-47.992.026,23	13,76 %
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	29.323.654,44	40.268.988,86	-27,18 %
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	-
14. Otras partidas no ordinarias	50.691,43	24.351,28	108,17 %
II. Resultado de las operaciones no financieras	29.374.345,87	40.293.340,14	-27,10 %
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	--
16. Gastos financieros	-26.787,19	-67.932,36	-60,57 %
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	-
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	1.476.319,33	-1.067.375,02	238,31 %
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	-
III. Resultado de las operaciones financieras	1.449.532,14	-1.135.307,38	227,68 %
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	30.823.878,01	39.158.032,76	-21,28 %
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00	-
Resultado del ejercicio anterior ajustado		39.158.032,76	-

Las principales variaciones registradas en la Cuenta de resultado económico patrimonial en el ejercicio 2023, respecto al ejercicio 2022, se detallan a continuación:

- Los ingresos tributarios se han incrementado en un 41,1 % con respecto al ejercicio anterior.

- Las transferencias y subvenciones recibidas han disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 27,1 %.
- En otros ingresos de gestión ordinaria se ha producido un incremento significativo, con respecto al ejercicio anterior, alrededor de un 1.175,2 %.
- El resultado de la gestión ordinaria ha experimentado un decremento, con respecto al ejercicio anterior, del 27,2 %.

Teniendo en cuenta la gestión ordinaria, así como el resultado de las operaciones no financieras y financieras, el resultado neto del ejercicio ha disminuido con respecto al ejercicio anterior en, aproximadamente, un 21 %.

3.2.3. Estado total de cambios en el patrimonio neto.

El patrimonio neto al final del ejercicio ascendió a 321,5 millones de €, por un patrimonio generado de 30,3 millones de €, y el patrimonio existente al final del ejercicio anterior era de 291,2 millones de €.

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	Patrimonio	Patrimonio Generado	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones Recibidas	Total a 31/12/2023	Total a 31/12/2022	Variación (%)
A. Patrimonio neto al final del ejercicio anterior	82.813.883,80	208.428.142,27	0,00	0,00	291.242.026,07	252.512.770,75	15,34 %
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	-551.971,09	0,00	0,00	-551.971,09	-428.777,44	28,73 %
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio actual (A+B)	82.813.883,80	207.876.171,18	0,00	0,00	290.690.054,98	252.083.993,31	15,31 %
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio actual	0,00	30.823.878,01	0,00	0,00	30.823.878,01	39.158.032,76	21,28 %
E. Patrimonio neto al final del ejercicio actual (C+D)	82.813.883,80	238.700.049,19	0,00	0,00	321.513.932,99	291.242.026,07	10,39 %

El Estado de ingresos y gastos reconocidos es el siguiente:

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	Total a 31/12/2023	Total a 31/12/2022	Variación (%)
I. Resultado económico patrimonial	30.823.878,01	39.158.032,76	-21,28 %
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00	-
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	0,00	0,00	-
IV. (I + II + III) Total ingresos y gastos reconocidos	30.823.878,01	39.158.032,76	-21,28 %

El Patrimonio neto ha experimentado, al cierre del ejercicio 2023, un incremento con respecto al ejercicio anterior de un 10,4 %, representado en su mayoría por la incorporación al resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio, incorporándose al patrimonio generado.

3.2.4. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre, que informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio, y ha sido el siguiente:

	Total a 31/12/2023	Total a 31/12/2022	% variación
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A. Cobros	96.231.933,66	83.435.792,58	15,34 %
B. Pagos	60.009.260,55	55.300.035,87	8,52 %
(+A-B) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	36.222.673,11	28.135.756,71	28,74 %
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C. Cobros	32.164,02	29.577,18	8,75 %
D. Pagos	41.191.337,78	19.166.109,63	115,10 %
(+C-D) Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-41.159.173,76	-19.136.532,45	114,92 %
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E. Aumentos en el patrimonio	0,00	0,00	-
F. Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	-
G. Cobros por emisión de pasivos financieros	0,00	0,00	-
5. Otras deudas	0,00	0,00	-
H. Pagos por reembolso de pasivos financieros	0,00	0,00	-
(+E-F+G-H) Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	0,00	0,00	-
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I. Cobros pendientes de aplicación	4.300.000,00	0,00	-
J. Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	-
(+I-J) Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	4.300.000,00	0,00	-
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	-
VI. (I + II + III + IV + V) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-636.500,65	8.999.224,26	-107,10 %
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	94.982.628,11	85.983.403,85	10,47 %
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	94.346.127,46	94.982.628,11	-0,67 %

Los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, teniendo en cuenta los cobros y los pagos en el ejercicio, ascendieron a 36,2 millones de €, mientras que los flujos netos en efectivo por actividades de inversión han sido de -41,2 millones de €, debido mayoritariamente a los pagos de inversión y con unos flujos neto de efectivo pendientes de clasificación de 4,3 millones de €.

El saldo final de efectivo y activos líquidos equivalentes a final del ejercicio se corresponden con la cifra del saldo de tesorería que se recoge en el Estado de Tesorería.

3.2.5. Estado de liquidación del presupuesto.

El Cabildo Insular presenta en 2023 un presupuesto inicial de gastos e ingresos de 58,9 millones de €.

Las modificaciones de crédito aprobadas produjeron una elevación del presupuesto inicial del 194,4 %, habiéndose incrementado el estado de gastos y de ingresos en 114,5 millones de €. El porcentaje de las modificaciones de crédito sobre los créditos o previsiones iniciales ha disminuido con respecto al ejercicio anterior, pasando del 213,9 % al 194,4 % en este ejercicio.

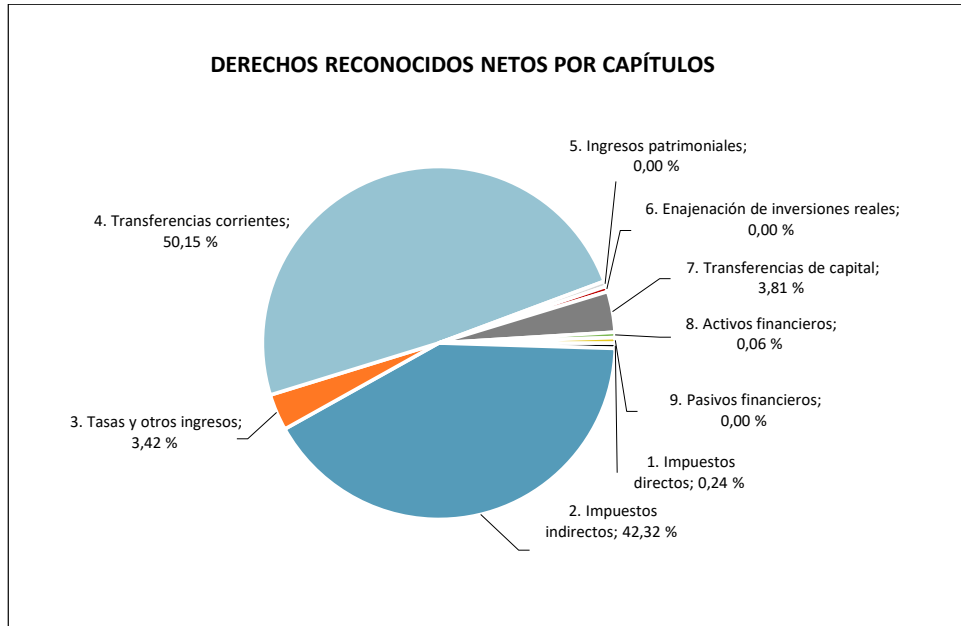
A) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

El Cabildo presenta a 31 de diciembre la siguiente liquidación de ingresos (en euros):

Liquidación del presupuesto de ingresos						
Capítulo	Previsiones presupuestarias iniciales	Modificaciones de previsiones presupuestarias	Previsiones presupuestarias definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
1. Impuestos directos	181.807,10	0,00	181.807,10	198.957,77	198.957,77	0,00
2. Impuestos indirectos	23.842.167,75	11.632.921,23	35.475.088,98	35.553.196,04	35.553.196,04	0,00
3. Tasas y otros ingresos	2.026.731,41	0,00	2.026.731,41	2.873.096,61	2.869.825,28	3.271,33
4. Transferencias corrientes	25.195.658,76	10.065.402,75	35.261.061,51	42.138.962,34	38.774.660,48	3.364.301,86
5. Ingresos patrimoniales	77.244,00	0,00	77.244,00	2.184,00	2.184,00	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	7.500.464,12	1.593.512,19	9.093.976,31	3.205.186,83	3.205.186,83	0,00
8. Activos financieros	90.000,00	91.217.495,05	91.307.495,05	48.454,69	10.664,68	37.790,01
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	58.914.073,14	114.509.331,22	173.423.404,36	84.020.038,28	80.614.675,08	3.405.363,20

En el estado de ingresos las modificaciones más significativas por cuantía se producen en el capítulo de Activos financieros representando el 79,7 % del total de estas, si bien hay que tener en cuenta que atañen, en su casi integridad, a la financiación de modificaciones de créditos con cargo al Remanente de Tesorería.

La financiación de los gastos presupuestarios ascendió a 84 millones de € en concepto de derechos reconocidos netos, siendo la principal fuente de financiación el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanza el 50,2 % de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 2 (Impuestos indirectos) con el 42,3 %.



El **grado de ejecución del presupuesto de ingresos** disminuye respecto al ejercicio 2022 (53,9 %), alcanzando el 48,4 %, por lo que se sitúa en un nivel reducido.

Por capítulos, los relativos a ingresos corrientes (capítulos 1 al 4) presentan niveles de ejecución alto superiores al 100 %. El capítulo 5 (Ingresos patrimoniales) y el capítulo 7 (Transferencias de capital) presentan niveles de ejecución reducidos del 2,8 % y 35,3 %, respectivamente.

El **grado de realización** indica el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos y mide, por lo tanto, la capacidad de la entidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro.

En principio, parece deseable que el valor del índice supere el 80 %, lo que supondría una razonable conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados. Teniendo en cuenta el escaso valor de los activos financieros, el grado de realización de los cobros, a nivel general, es óptimo, con un aumento de 9,5 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (86,5 %).

Por capítulos, el grado de realización es intermedio, superior al 90 % en todos los capítulos, salvo en el capítulo 8 (Activos financieros), con un grado de realización del 22 %.

La **eficacia en la gestión recaudatoria**, que mide la capacidad de la entidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados de ingresos tributarios y precios públicos (capítulos 1 a 3), asciende a 99,9 %, prácticamente igual con respecto al ejercicio anterior (99,74 %).

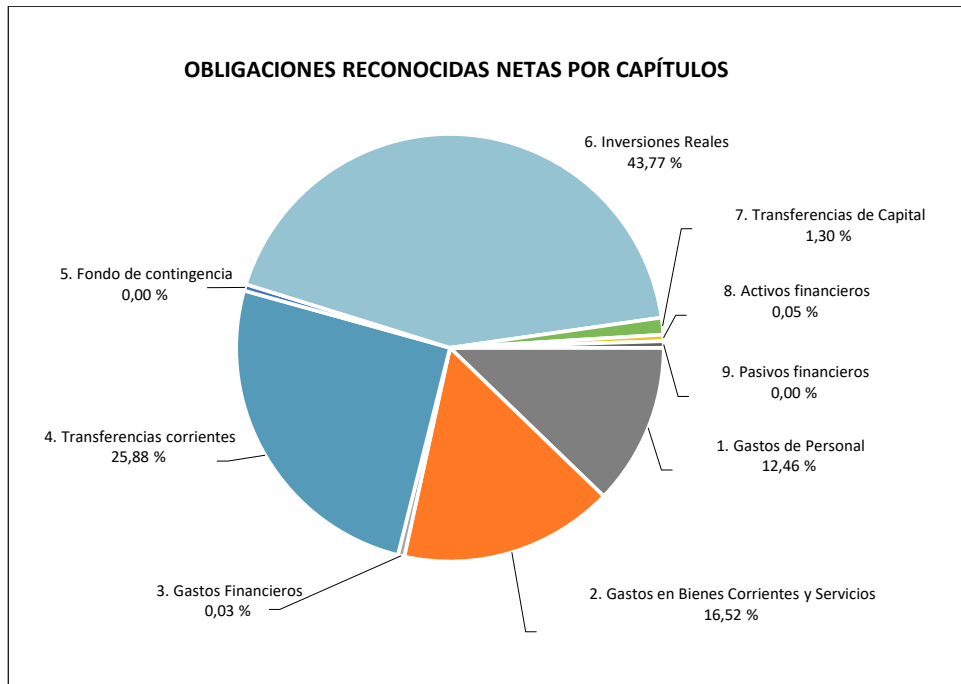
B) Liquidación del Presupuesto de Gastos.

El Cabildo presenta a 31 de diciembre la siguiente liquidación de gastos (en euros):

Liquidación del presupuesto de gastos						
Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre
1. Gastos de Personal	14.105.469,65	-97.383,44	14.008.086,21	11.702.526,53	11.702.526,53	0,00
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	19.029.493,63	7.386.161,81	26.415.655,44	15.523.495,08	15.522.870,87	624,21
3. Gastos Financieros	251.000,00	-220.000,00	31.000,00	26.787,19	26.787,19	0,00
4. Transferencias corrientes	17.737.645,74	18.867.336,34	36.604.982,08	24.314.475,16	24.314.475,16	0,00
5. Fondo de contingencia	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones Reales	5.856.720,47	87.723.508,52	93.580.228,99	41.121.330,62	41.117.863,51	3.467,11
7. Transferencias de Capital	1.643.743,65	849.707,99	2.493.451,64	1.219.034,51	1.219.034,51	0,00
8. Activos financieros	90.000,00	0,00	90.000,00	48.454,69	48.454,69	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	58.914.073,14	114.509.331,22	173.423.404,36	93.956.103,78	93.952.012,46	4.091,32

Las modificaciones en el estado de gastos se han producido fundamentalmente en las Inversiones Reales (capítulo 6), que representan el 76,6 % del total, seguidas de las Transferencias corrientes (capítulo 4) y Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (capítulo 2), que representan el 16,4 % y el 6,4 %, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 94 millones de €, donde el principal componente del gasto corresponde al capítulo Inversiones Reales (capítulo 6), que representa el 43,8 % de las obligaciones reconocidas del ejercicio. Le sigue el capítulo Transferencias Corrientes (capítulo 4), que supone el 25,9 % del total de las obligaciones netas.



El **grado de ejecución del presupuesto de gastos**, esto es el % de obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos, muestra un nivel reducido del 54,2 %, porcentaje que incrementa respecto al ejercicio anterior (40,8 %). A tales efectos cabe indicar que, cuanto más cercano sea éste de la unidad, más adecuada es la ejecución del presupuesto en relación con la planificación presupuestaria realizada.

Los gastos de personal y los gastos financieros presentan un grado de ejecución alto, del 83,5 % y del 86,4 %, respectivamente. Los gastos en bienes corrientes y servicios, las transferencias corrientes, las inversiones reales, las transferencias de capital y los activos financieros presentan un bajo grado de ejecución, 58,7%, 66,4 %, 43,9 %, 48,9 % y 53,8 %, respectivamente.

En cuanto al **grado de realización de los gastos**, es decir, el porcentaje de gastos realizados sobre las obligaciones reconocidas es de un 99,9 % en 2023, quedando 4.091 euros como obligaciones pendientes de pago en dicho ejercicio.

C) Resultado presupuestario.

El Resultado presupuestario ajustado ha sido positivo, en 22,7 millones de €, debido a que los ingresos generados en el ejercicio han resultado suficientes para atender a los gastos.

El Resultado presupuestario comparativo del ejercicio 2023, respecto al ejercicio anterior, se muestra a continuación:

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario 2023	Resultado Presupuestario 2022
a. Operaciones corrientes	80.766.396,76	51.567.283,96	29.199.112,80	36.133.678,90
b. Operaciones de capital	3.205.186,83	42.340.365,13	-39.135.178,30	-14.553.245,73
1. Total operaciones no financieras	83.971.583,59	93.907.649,09	-9.936.065,50	21.580.433,17
c. Activos financieros	48.454,69	48.454,69	0,00	3.451,86
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras	48.454,69	48.454,69	0,00	3.451,86
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	84.020.038,28	93.956.103,78	-9.936.065,50	21.583.885,03
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			46.554.661,43	24.339.745,17
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			99.953,34	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			14.048.917,54	12.261.959,45
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES			32.605.697,23	12.261.959,45
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			22.669.631,73	33.661.670,75

El Resultado presupuestario ajustado, comparativo del ejercicio 2023, respecto al ejercicio anterior, muestra que el Resultado presupuestario ha disminuido en 11 millones de €.

Las incidencias observadas en el Resultado presupuestario son las siguientes:

- Las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio del Resultado presupuestario, no coincide con las reflejadas en el apartado "Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada" de la Memoria.

En relación con la información contenida en el Estado de liquidación del presupuesto, la entidad presenta la siguiente carga financiera y ahorro neto:

- La carga financiera, que relaciona las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 3 y 9 con los derechos liquidados por operaciones corrientes, asciende a 0,03 %, que disminuye respecto al ejercicio anterior (0,08 %).
- El ahorro neto, que se obtiene dividiendo los derechos reconocidos netos menos las obligaciones reconocidas corrientes y del capítulo 9 entre los derechos liquidados por operaciones corrientes, refleja la capacidad que tiene la entidad de atender con sus recursos ordinarios a sus gastos corrientes, incluida la imputación al presente ejercicio de las deudas contraídas en el pasado para la financiación de inversiones, y asciende a 36,1 %, disminuyendo respecto al ejercicio anterior (43,7 %).

3.2.6 Memoria.

En el examen de la Memoria de Cuenta General de la Entidad se han observado las siguientes incidencias:

1. El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, reflejado en "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria, no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.
2. El importe del exceso de financiación afectada reflejado en "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria, no coincide con el total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas reflejado en el apartado "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador" de la misma.

Remanente de Tesorería:

El Remanente de tesorería, incluido en el apartado 24 "Información presupuestaria de la Memoria", presenta las siguientes cifras (en euros):

Estado del Remanente de Tesorería	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. (+) Fondos líquidos	94.346.127,46	94.982.628,11
2. (+) Derechos pendientes de cobro	15.869.352,38	21.494.362,80
a. -(+) del Presupuesto corriente	3.405.363,20	11.950.166,63
b. -(+) de Presupuestos cerrados	12.463.989,18	9.544.199,17
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	848.964,65	922.442,13
a. -(+) del Presupuesto corriente	4.091,32	25.019,58
b. -(+) de Presupuestos cerrados	18.930,87	18.930,87
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	825.942,46	878.491,68
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-4.300.000,00	0,00
a. -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-4.300.000,00	0,00
b. -(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	105.066.515,19	115.554.551,78
II. Saldos de dudoso cobro	5.973.936,86	7.450.256,19
III. Exceso de financiación afectada	26.310.876,99	26.771.594,46
IV. (I - II - III) Remanente de tesorería para gastos generales	72.781.701,34	81.331.701,13

El Remanente de tesorería para gastos generales ha sido positivo en 72,8 millones de €, inferior al obtenido en el ejercicio anterior.

3.3. Entidades dependientes.

En este epígrafe se detalla las incidencias detectadas en las entidades dependientes, agrupándolas por tipo de entidad.

3.3.1. Organismo autónomo.

La Cuenta General del Cabildo integra las cuentas anuales de su OA dependiente, el Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Las cuentas anuales del OA se han presentado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad aplicable, contienen la información exigida en las mismas y los documentos que las integran son coherentes entre sí, no detectándose incidencias en el análisis de las cuentas anuales.

3.3.2. Sociedad mercantil de capital integro de la entidad local.

La Cuenta General del Cabildo integra las cuentas anuales de su SM “Guaguagomera, SAU”.


Se adjunta informe de auditoría de cuentas anuales de 12 de junio de 2024, cuya opinión es que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2023. Se pone de manifiesto, como hecho más significativo, que una cuantía importante del importe de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde al reconocimiento de ingresos por la venta de billetes de transporte en el interior de los vehículos. La recaudación de estos ingresos se realiza mediante cobros en efectivo que quedan temporalmente en posesión de los conductores, que posteriormente ingresan periódicamente en una cuenta bancaria de la sociedad.

El capital social es de 61.000 euros, siendo el Cabildo de la Gomera su único accionista. Constituida en junio de 2010, tiene como objeto la “prestación y gestión, de servicios de transporte colectivo de viajeros por carretera, urbano e interurbano. La actividad de la Sociedad se ha circunscrito en exclusiva a la isla de la Gomera”.

En el ejercicio 2023, el patrimonio neto ascendió a 1,6 millones de €, obteniendo un resultado de 93.298 euros inferior al obtenido en el ejercicio precedente por importe de 268.955 euros.

El total de activo y pasivo presenta un importe de 2,3 millones de €, durante el ejercicio 2023. La Sociedad obtuvo subvenciones de capital del Cabildo por importe de 135,8 miles de euros, para sufragar el pago, en el ejercicio, de las cuotas de arrendamiento financieros a entidades financieras para la renovación de la flota.

En el ejercicio, el Cabildo ha transferido a la sociedad, en concepto de subvenciones de explotación, la cantidad de 1,5 millones de €, para cubrir el coste del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera en la isla de la Gomera que presta la Empresa.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12	- 34/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:14	

4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS

4.1. Contratación administrativa.

La información y documentación que ha de ser remitida, relativa a la relación anual de contratos y extractos de expedientes de contratación, se establece en el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y en la “Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias”, aprobada por el Pleno de la ACC en sesión celebrada el 12 de julio de 2018, que recoge el procedimiento y medio para ello. Esta obligación comprende:


1. De una parte, con periodicidad anual, la remisión de las relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos formalizados, en el ejercicio precedente, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidos, incluyendo los contratos menores a partir de la entrada en vigor de la LCSP.
2. De otra parte, a lo largo del ejercicio, la copia del documento de formalización de cada contrato, siempre que excedan de determinados importes, acompañada del extracto del expediente.

La información se ha obtenido de los datos que las entidades locales remiten a través de la PRTCEL, conforme a lo previsto en la citada Instrucción.

4.1.1. Relación anual de contratos.

El Cabildo Insular de La Gomera ha remitido en plazo, el 27 de febrero de 2024, la RAC del ejercicio 2023, incluyendo los contratos formalizados.

El Cabildo Insular y su OA dependiente han formalizado 313 contratos por importe de 24,6 millones de €, correspondiendo a la entidad principal el 90,4 % de los contratos y el 99,2 % del importe adjudicado, distinguiendo en el siguiente cuadro entre contratos no menores y contratos menores (con impuesto indirectos):

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 35/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Entidad contratante	No menores		Menores		Total	
	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)
Entidad principal	44	22.343.043,73	239	2.113.567,56	283	24.456.611,29
Organismo autónomo	4	46.659,68	26	144.574,87	30	191.234,55
Total	48	22.389.703,41	265	2.258.142,43	313	24.647.845,84

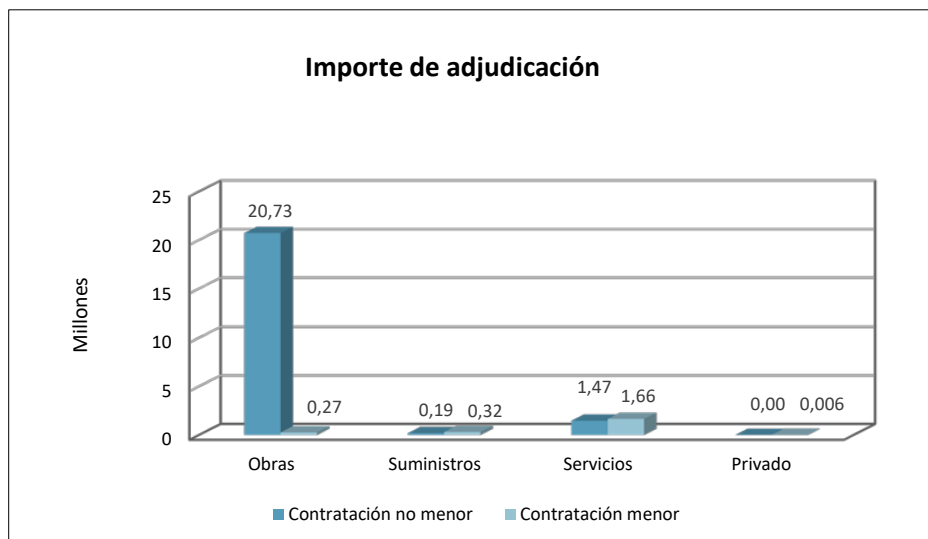
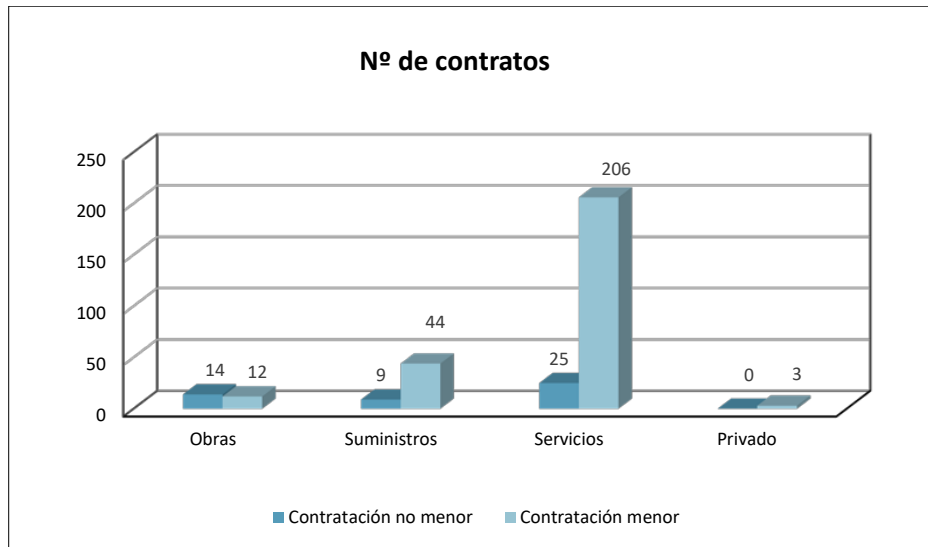
La SM Guaguagomera, SAU, hace constar mediante certificación negativa que no ha celebrado contratos en el ejercicio 2023. La SM está sujeta a la LCSP.

El 27 de febrero se le remite un correo a la intervención del Cabildo Insular, para que remitan un segundo envío de la RAC ejercicio 2023, incluyendo los contratos menores y no menores de la SM Guaguagomera, SAU. La Gerencia de la SM, responde que han realizado un contrato menor en el ejercicio 2023, pero no realizan un segundo envío de la RAC.

Por lo tanto, no ha remitido la información y documentación requerida a través de la PRTCEL, imposibilitando su tratamiento en este informe.

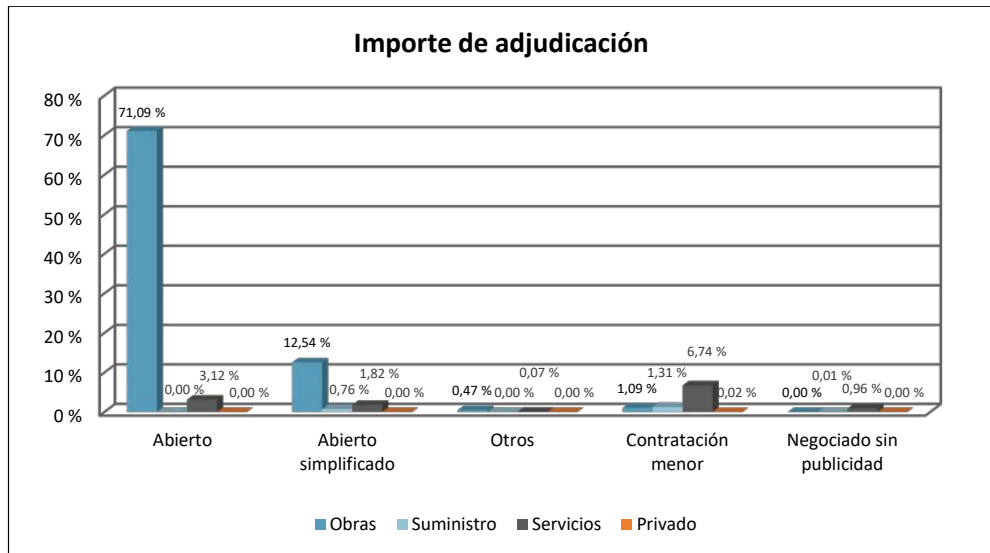
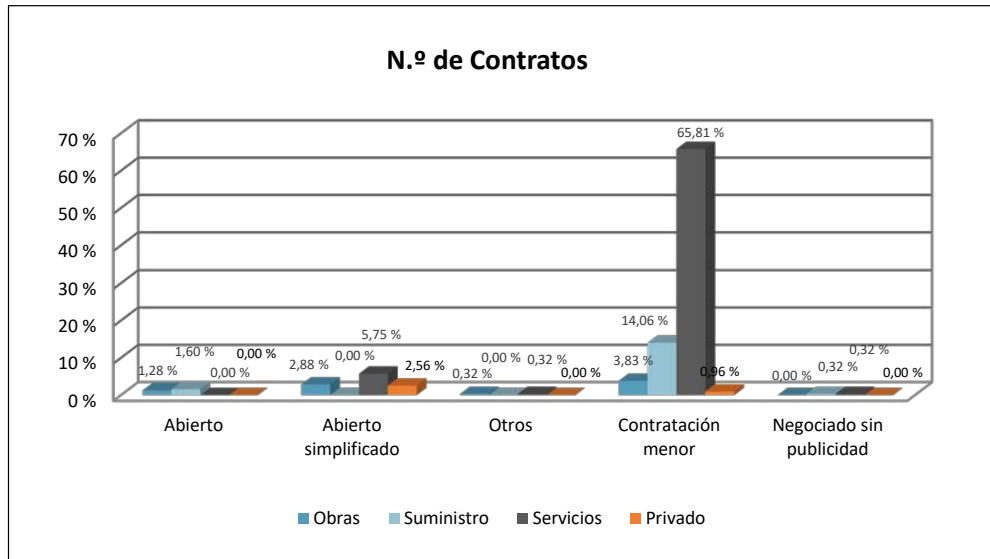
En el Anexo 3 se incluye el número de contratos e importe de adjudicación agregado por entidad y su OA, el tipo de contrato y procedimiento de contratación.

Atendiendo al tipo de contrato, el 73,8 % de los contratos formalizados son contratos de servicios, seguido de los contratos de suministro con un 16,9 %. En cuanto al importe, el 85,2 % del importe total adjudicado corresponde a contratos de obras. La representación gráfica, por tipo de contrato y distinguiendo entre contratos menores y no menores, es la siguiente:



En cuanto al procedimiento de adjudicación más utilizado ha sido, en función del número de contratos, la forma directa mediante contrato menor, con 265 contratos, que representan el 84,7 % del total de contratos, seguido del abierto simplificado que representan el 11,2 %. Sin embargo, en cuanto al importe adjudicado, el procedimiento más utilizado es el abierto, con el 74,2 % del importe total adjudicado.

Consta un elevado volumen de contratos menores de escasa cuantía, cuando su utilización debe reducirse a situaciones extraordinarias, habilitando para ello la LCSP, en su artículo 159.6, una tramitación sumaria que permite garantizar el principio de publicidad y asegurar la eficiencia. Por otra parte, 111 de estos contratos tienen una duración superior a un año, cuando según el artículo 29.8 de la LCSP “los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga”.



Si se analiza la forma de tramitación de los contratos, la más utilizada ha sido la ordinaria, que representa el 98,4 % del número de contratos y el 98,9 % del importe de adjudicación. No obstante, la tramitación urgente se ha utilizado para cinco contratos menores del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, tres de servicios y dos de suministro, entendiéndose que es un error administrativo al cumplimentar la información en la PRTCEL.

4.1.2. Extractos de expedientes.

El Cabildo Insular y sus entidades dependientes debe remitir, a lo largo del ejercicio, y dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, siempre que estos superen las cuantías indicadas en el artículo 335.1 de la LCSP, la copia del documento en que se hubiese formalizado el contrato acompañado del extracto del expediente.

El Cabildo Insular de la Gomera debe de remitir 8 contratos de acuerdo con la información analizada en el epígrafe anterior. Se remiten siete extractos de expedientes acompañados del documento de formalización. No obstante, hay uno que se ha remitido de forma repetida, en concreto el expediente 2554/2022.

Tras el análisis de la RAC, se detalla el número de extractos de contratos remitidos por entidad, en plazo y fuera de plazo y el no remitido.

Referencia	Tipo de contrato	Importe de adjudicación (€)	Observaciones
217/2022	obras	920.000,00	En plazo
2554/2022	obras	6.616.950,01	En plazo
3907/2022	obras	2.050.806,00	Fuera de plazo
759/2023	obras	2.236.231,29	Fuera de plazo
2856/2022	servicios	239.100,00	En plazo
2634/2022	servicios	220.000,00	En plazo
3103/2022	servicios	226.800,00	En plazo
2301/2022	Obras	5.471.546,83	No remitido

4.2. **Convenios celebrados.**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, en su artículo 53, la obligatoriedad de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda, la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros, que se remitirán electrónicamente.

En la *“Instrucción reguladora de la remisión telemática de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Canarias”*, aprobada por el Pleno de la ACC en sesión celebrada el 25 de abril de 2017, se concreta la información y documentación que ha de ser remitida por el Cabildo Insular y sus entidades dependientes, así como el procedimiento y medio para llevarlo a cabo. Esta obligación comprende:

1. De una parte, y con periodicidad anual, la remisión de la relación certificada comprensiva de los convenios formalizados en el ejercicio precedente, cualquiera que fuera su importe, de conformidad con lo establecido en la Instrucción.
2. De otra parte, y a lo largo del ejercicio, la remisión de la información y documentación de los convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, que estará integrada por la copia del documento de formalización del convenio acompañada de la correspondiente memoria justificativa.

4.2.1. Relación anual de convenios.

El Cabildo Insular de La Gomera ha remitido en plazo, el 28 de febrero de 2024, la relación anual de convenios formalizados del 2023. Dicha relación comprende 21 convenios, con un importe total de los compromisos asumidos por las entidades firmantes de 4,3 millones de €.

Tanto el Consejo Insular de Aguas de La Gomera y la SM Guaguagomera, SAU hacen constar mediante certificación negativa que no han celebrado convenios en el ejercicio, correspondiendo los convenios remitidos únicamente a la entidad principal según el siguiente detalle:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
N° expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 40/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	24-11-2025 09:26:14



Referencia	Importe de los compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (€)
CONV1/23	12.327,50
CONV2/23	53.531,00
CONV3/23	50.000,00
CONV4-23	50.000,00
CON5/23	10.435,00
CONV6/23	22.000,00
CADLUST23	606.558,13
EXPCONBONOS2023	1.850.000,00
CONV7/23	104.025,22
CONV8/23	73.000,00
CONV9/23	100.000,00
CONV10	26.000,00
CONV11/23	76.000,00
CONV12/23	498.013,94
CONV13/23	30.000,00
CONV14/23	14.000,00
CONV 15/23	428.000,00
CONV 16/23	0,00
CONV17/23	8.000,00
CONV18/23	280.925,54
CONV19/23	30.072,82
TOTAL	4.322.889,15

4.2.2. Documentación de los convenios.

La relación anual contiene dos convenios (Referencias: CADLUST23 Y EXPCONBONOS2023), cuyos compromisos económicos asumidos superan los 600.000 euros, de los cuales se debe remitir la información y documentación que se indica en el Apartado III.1 de la Instrucción, en el plazo en él establecido.

Ambos convenios se han remitido a través de la PRTCEL dentro del plazo de los tres meses siguientes a la suscripción de los mismos, acompañados de las correspondientes memorias justificativas y cumplimentándose los datos básicos de éstos.


Referencia	Importe de los compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (€)	Fecha Formalización	Fecha remisión	Observaciones
CADLUST23	606.558,13	23/08/2023	27/09/2023	En plazo
EXPCONBONOS2023	1.850.000,00	22/05/2023	26/05/2023	En plazo

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El Cabildo Insular de Tenerife presentó alegaciones.

En el Anexo 5 se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 42/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

6. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Opinión.

Como resultado del trabajo realizado, se obtiene la siguiente opinión:

a) Los estados financieros que integran las cuentas anuales del Cabildo Insular y de sus entidades dependientes se presentan, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, con las excepciones o salvedades recogidas en las conclusiones n.º 10, 11 y 12.

b) La Entidad ha cumplido, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal, con las excepciones que se describen en las conclusiones n.º 3, 4, 5, 7, 14 y 15.

6.2. Conclusiones.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- Control interno:

1. El órgano de intervención dispone de seis plazas, de las cuales tres se encuentran sin cubrir, por lo que los medios personales y materiales con los que está dotado el órgano son insuficientes. No obstante, esta insuficiencia no se ha trasladado al Pleno, ni se ha solicitado la adecuada dotación de medios (Epígrafe 2.2).
2. El Cabildo Insular aplica el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, aplicando este régimen a todo tipo de gastos y obligaciones de la entidad. No se ha sustituido la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad (Epígrafe 2.2).
3. El Cabildo Insular de La Gomera ha comunicado en el ejercicio 2023 un total de 12 acuerdos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor, por un importe global de 71.001 euros, correspondiendo 10 acuerdos por importe de 60.480 euros con expedientes de contratación, mayoritariamente de servicios, y 10.522 euros con dos expedientes de


subvenciones. Atendiendo a la causa del reparo, en ocho expedientes la causa es la insuficiencia de crédito o que el propuesto no es el adecuado, siendo donde se adoptan más acuerdos contrarios a los reparos formulados por el interventor, en dos expedientes la causa del reparo es la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales y en otros dos se incumplen ambas causas (Epígrafe 2.2).

4. No se ha elaborado el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023. El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero en previsión del artículo 31 del RCIL (Epígrafe 2.2).
5. No se adjunta la documentación relativa al informe de auditoría de cuentas, conforme al artículo 29.3A del Consejo Insular de Aguas de la Gomera (Epígrafe 2.2).
6. Se realiza un informe de auditoría de cumplimiento a la SM Guaguagomera, SAU; en el que se hace constar que se identifican en los registros contables, relaciones de servicios de la sociedad con diferentes acreedores por importes superiores a 15.000 euros, pero sin evidencia de contratos formalizados entre los mismos. No se pueden verificar el cumplimiento normativo en la contratación de personal en las altas realizadas en el ejercicio 2023 y no facilitan las actas de formulación y aprobación de las cuentas anuales (Epígrafe 2.2).
7. No se ha realizado informe resumen de los resultados del control interno que debe elaborar el órgano interventor, con los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero, y de la función interventora realizadas en el ejercicio anterior, por tanto, no se ha elaborado el correspondiente Plan de acción, previsto en los artículos 37 y 38 del RCIL (Epígrafe 2.2).

- Cuenta General:

8. En cuanto a los indicadores financieros y patrimoniales, el endeudamiento por habitante asciende a 342 euros, el cual incrementa con respecto al ejercicio anterior en 271 euros. El indicador de liquidez inmediata asciende a 12,5 puntos porcentuales, disminuyendo respecto al ejercicio anterior en 49,3 puntos porcentuales (Epígrafe 3.2).

9. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos disminuye respecto al ejercicio 2022 (53,9 %), alcanzando el 48,4 %. El grado de ejecución del presupuesto de gastos representa el 54,2 % de los créditos definitivos, e incrementa respecto al ejercicio anterior (40,8 %) (Epígrafe 3.2).
 10. Las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio del Resultado presupuestario, no coincide con las reflejadas en el apartado "Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada" de la Memoria (Epígrafe 3.2).
 11. El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria, no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación (Epígrafe 3.2).
 12. El importe del exceso de financiación afectada reflejado en "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria, no coincide con el total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas reflejado en el apartado "Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador" de la misma. (Epígrafe 3.2).
- Contratación:
 13. El Cabildo Insular y su OA han formalizado 313 contratos por importe de 24,6 millones de €, correspondiendo a la entidad principal el 90,4 % de los contratos y el 99,2 % del importe adjudicado. El 84,7 % de los contratos incluidos en la RAC (265) son menores, representando el 9,2 % del importe total de adjudicación. Este elevado número de contratos menores, previstos para situaciones excepcionales, viene a constatar la inadecuada planificación realizada y una limitación de los principios de publicidad y concurrencia que deben presidir la contratación de las entidades públicas (Epígrafe 4.1).
 14. En la RAC constan 111 contratos menores cuyo plazo de ejecución es superior al año, cuando de acuerdo con el artículo 29.8 de la LCSP «los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga» (Epígrafe 4.1).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12	- 45/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:14	


15. No se ha remitido el extracto de expediente de contratación de obras (Ref. 2301/2022), por importe de 5,5 millones de €, conforme establece la Instrucción reguladora a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación (Epígrafe 4.1).

6.3. Recomendaciones.


1. Con la finalidad de disponer de un modelo de control interno eficaz y garantizar de este modo el adecuado control de la gestión económica presupuestaria, así como la fiabilidad de la información económico-financiera, se recomienda, al órgano competente de la entidad local, cubrir las plazas vacantes y dotar de los recursos necesarios al órgano interventor.
2. Con la finalidad de que el grado de ejecución del presupuesto de gastos se situé en niveles óptimos, se recomienda a los responsables de la entidad local, adoptar medidas oportunas para que el presupuesto constituya un instrumento efectivo de planificación, gestión y control de la actividad económico-financiera.
3. Con la finalidad de evitar el abusivo uso de contratación menor, se recomienda al órgano competente del Cabildo Insular planificar la licitación de todos aquellos contratos de carácter recurrente, de tal manera que la utilización de los contratos menores se limite a la satisfacción de necesidades puntuales y esporádicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 46/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXOS

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12	- 47/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:14	

ANEXO 1

Relación de expedientes de acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 48/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXO 1. ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS


- **Por modalidad de gasto. Número de acuerdos e importe.**

Tipo de Expediente	Entidad	Número	Importe (€)
Contratos de concesión de servicios	Entidad Principal	1	5.385,55
Contratos de suministro	Entidad Principal	1	7.291,00
Contratos de servicios	Entidad Principal	8	47.803,08
Subvenciones	Entidad Principal	2	10.521,80
TOTAL		12	71.001,43

- **Relación de acuerdos contrarios a reparos formulados por el órgano interventor.**

N.º expediente	Fecha emisión reparo	Fecha acuerdo o Resolución reparo	Importe (€)	Tipo de expediente
1111/2023	10/04/2023	18/04/2023	2.716,68	Contrato de servicios
1297/20023	05/05/2023	10/05/2023	5.924,97	Contrato de servicios
1512/2023	10/05/2023	10/05/2023	2.727,21	Contrato de servicios
24/2023	13/01/2023	02/02/2023	2.529,54	Contrato de servicios
2907/2022	03/02/2023	09/03/2023	14.659,00	Contrato de servicios
4337/2021	27/02/2023	02/03/2023	5.000,00	Subvenciones
4338/2023	27/02/2023	02/03/2023	5.521,80	Subvenciones
468.1/2023	23/08/2023	25/08/2023	7.291,00	Contrato de suministro
468/2023	13/04/2023	18/04/2023	10.648,00	Contrato de servicios
565/2023	01/03/2023	01/03/2023	5.385,55	Contrato concesión de servicios
639/2023	13/03/2023	14/03/2023	2.745,46	Contrato de servicios
932/2023	03/04/2023	18/04/2023	5.852,22	Contrato de servicios

ANEXO 2
Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 50/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

TIPO ENTIDAD: Cabildo	Pág 1/2
MODELO: Normal	Población: 22.162
PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife	(Fuente: INE a 1 enero)

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente Cobro
1 IMPUESTOS DIRECTOS	181.807,10	0,00	0,00 %	181.807,10	198.957,77	109,43 %	0,24 %	198.957,77	100,00 %	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	23.842.167,75	11.632.921,23	48,79 %	35.475.088,98	35.553.196,04	100,22 %	42,32 %	35.553.196,04	100,00 %	0,00
3 TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	2.026.731,41	0,00	0,00 %	2.026.731,41	2.873.096,61	141,76 %	3,42 %	2.869.825,28	99,89 %	3.271,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.195.658,76	10.065.402,75	39,95 %	35.261.061,51	42.138.962,34	119,51 %	50,15 %	38.774.660,48	92,02 %	3.364.301,86
5 INGRESOS PATRIMONIALES	77.244,00	0,00	0,00 %	77.244,00	2.184,00	2,83 %	0,00 %	2.184,00	100,00 %	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	0,00 %	0,00	--	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.500.464,12	1.593.512,19	21,25 %	9.093.976,31	3.205.186,83	35,25 %	3,81 %	3.205.186,83	100,00 %	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00	91.217.495,05	101352,77 %	91.307.495,05	48.454,69	0,05 %	0,06 %	10.664,68	22,01 %	37.790,01
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	0,00 %	0,00	--	0,00
TOTAL INGRESOS	58.914.073,14	114.509.331,22	194,37 %	173.423.404,36	84.020.038,28	48,45 %	100,00 %	80.614.675,08	95,95 %	3.405.363,20

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente Pago
1 GASTOS DE PERSONAL	14.105.469,65	-97.383,44	-0,69 %	14.008.086,21	11.702.526,53	83,54 %	12,46 %	11.702.526,53	100,00 %	0,00
2 GASTOS CORR. EN BS. Y SERV.	19.029.493,63	7.386.161,81	38,81 %	26.415.655,44	15.523.495,08	58,77 %	16,52 %	15.522.870,87	100,00 %	624,21
3 GASTOS FINANCIEROS	251.000,00	-220.000,00	-87,65 %	31.000,00	26.787,19	86,41 %	0,03 %	26.787,19	100,00 %	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.737.645,74	18.867.336,34	106,37 %	36.604.982,08	24.314.475,16	66,42 %	25,88 %	24.314.475,16	100,00 %	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00	0,00	0,00 %	200.000,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	--	0,00
6 INVERSIONES REALES	5.856.720,47	87.723.508,52	1497,83 %	93.580.228,99	41.121.330,62	43,94 %	43,77 %	41.117.863,51	99,99 %	3.467,11
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.643.743,65	849.707,99	51,69 %	2.493.451,64	1.219.034,51	48,89 %	1,30 %	1.219.034,51	100,00 %	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00	0,00	0,00 %	90.000,00	48.454,69	53,84 %	0,05 %	48.454,69	100,00 %	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	0,00 %	0,00	--	0,00
TOTAL GASTOS	58.914.073,14	114.509.331,22	194,37 %	173.423.404,36	93.956.103,78	54,18 %	100,00 %	93.952.012,46	100,00 %	4.091,32

REMANENTE DE TESORERÍA	
1. Fondos líquidos	94.346.127,46
2. (+) Derechos pendientes de cobro	15.869.352,38
(+) del Presupuesto corriente	3.405.363,20
(+) de Presupuestos cerrados	12.463.989,18
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	848.964,65
(+) del Presupuesto corriente	4.091,32
(+) de Presupuestos cerrados	18.930,87
(+) de operaciones no presupuestarias	825.942,46
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-4.300.000,00
(-) cobros realizados ptes. aplicac. defin.	4.300.000,00
(+) pagos realizados ptes. aplicac. defin.	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	105.066.515,19
II. Saldos de dudoso cobro	5.973.936,86
III. Exceso de financiación afectada	26.310.876,99
IV. Remanente tesorería para gastos generales (I-II-III)	72.781.701,34

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo a 1 de enero de 2023	21.494.365,80	43.950,45
Variación	551.971,09	0,00
Cobros/Pagos	8.478.405,53	25.019,58
Saldo a 31 de diciembre de 2023	12.463.989,18	18.930,87

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	84.020.038,28	
2. Obligaciones reconocidas netas	93.956.103,78	
3. Resultado presupuestario del ejercicio (1-2)		-9.936.065,50
4. Gastos finan. reman. tesorería para gtos. generales	46.554.661,43	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	99.953,34	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	14.048.917,54	
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		22.669.631,73

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	48,45 %
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	54,18 %
3. REALIZACIÓN DE COBROS	95,95 %
4. REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00 %
5. CARGA FINANCIERA DEL EJERCICIO	0,03 %
6. AHORRO NETO	36,15 %
7. EFICACIA EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA	99,99 %

TIPO ENTIDAD: Cabildo	Pág 2/2
MODELO: Normal	Población: 22.162
PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife	(Fuente: INE a 1 enero)

BALANCE					
ACTIVO	EJERCICIO	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	224.927.954,82	68,35%	A) PATRIMONIO NETO	321.513.932,99	97,70%
I. Inmovilizado intangible	350.422,91	0,11%	I. Patrimonio	82.813.883,80	25,16%
II. Inmovilizado material	224.492.279,34	68,22%	II. Patrimonio generado	238.700.049,19	72,53%
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00%	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00%
IV. Patrimonio público del suelo	0,00	0,00%	IV. Subvenciones recibidas ptes. imputación a rdos.	0,00	0,00%
V. Inv. financ. a l/p en entid. grupo, multig. y asoci.	8.218,00	0,00%	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00%
VI. Inv. financ. a l/p	77.034,57	0,02%	I. Provisiones a l/p	0,00	0,00%
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a l/p	0,00	0,00%	II. Deudas a l/p	0,00	0,00%
B) ACTIVO CORRIENTE	104.161.056,55	31,65%	III. Deudas con entid. del grupo, multig. y asoci. l/p	0,00	0,00%
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a l/p	0,00	0,00%
II. Existencias	0,00	0,00%	V. Ajustes por periodificación a l/p	0,00	0,00%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a c/p	9.597.098,60	2,92%	C) PASIVO CORRIENTE	7.575.078,38	2,30%
IV. Inv. financ. a c/p en entid. grupo, multig. y asoci.	0,00	0,00%	I. Provisiones a c/p	0,00	0,00%
V. Inv. financ. a c/p	217.830,49	0,07%	II. Deudas a c/p	258.616,57	0,08%
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00%	III. Deudas con entid. grupo, multig. y asoci. c/p	0,00	0,00%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	94.346.127,46	28,67%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a c/p	7.316.461,81	2,22%
			V. Ajustes por periodificación a c/p	0,00	0,00%
TOTAL ACTIVO	329.089.011,37	100,00%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	329.089.011,37	100,00%

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	82.813.883,80	208.428.142,27	0,00	0,00	291.242.026,07
Aj. por cambios de crit. contables y corr. err.	0,00	-551.971,09	0,00	0,00	-551.971,09
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio n	82.813.883,80	207.876.171,18	0,00	0,00	290.690.054,98
Variaciones del patrimonio neto ejercicio n	0,00	30.823.878,01	0,00	0,00	30.823.878,01
Patrimonio neto al final del ejercicio n	82.813.883,80	238.700.049,19	0,00	0,00	321.513.932,99

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

I. Resultado económico patrimonial	30.823.878,01
II. Ingresos y gastos reconocidos direct. en p. neto	0,00
III. Transferencias a la cta. de rdo. ec-patrimonial	0,00
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos	30.823.878,01

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio	30.823.878,01
---	---------------

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad propietaria	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad propietaria	0,00
TOTAL	
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
I. Ingresos y gastos reconoc. direct. cta. rtdo. ec-pat.	-25.533.509,67
II. Ingresos y gastos reconoc. directamente p. neto	0,00
TOTAL (I+II)	-25.533.509,67


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	TOTALES
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	36.222.673,11
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-41.159.173,76
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	4.300.000,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	-636.500,65
Efectivo y activos líq. equiv. al efectivo al inicio del ej.	94.982.628,11
Efectivo y activos líq. equiv. al efectivo al final del ej.	94.346.127,46

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

1. LIQUIDEZ INMEDIATA	12,45
2. ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	341,80 €
3. RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	N/A

ANEXO 3
Contratación administrativa


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:12	- 53/56 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:14	

RELACIÓN ANUAL DE CONTRATACIÓN

- Procedimiento de adjudicación por tipo de contrato. Número de contratos e importe de adjudicación (€)

CABILDO INSULAR DE GOMERA + OA. EJERCICIO 2023										
Procedimiento contratación y tipo de contrato	Contratación no menor						Contratación menor		Total	
	Abierto		Negociado sin publicidad		Otros		N.º contratos	Importe de adjudicación (€)		
	N.º contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º contratos	Importe de adjudicación (€)	N.º contratos	Importe de adjudicación (€)			N.º contratos	Importe de adjudicación (€)
Obras	4	16.375.534,13			10	2.996.701,28	12	251.770,45	26	19.624.005,86
Suministro			1	1.865	8	180.234,27	44	307.399,99	53	489.499,26
Servicios	5	721.861,66	1	220.000	19	437.334,36	206	1.562.249,68	231	2.941.445,70
Privado							3	5.617,84	3	5.617,84
Total	9	17.097.395,79	2	221.865	37	3.614.269,91	265	2.127.037,96	313	23.060.568,66

ANEXO 4
Contestación a las alegaciones

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:40	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): 12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/12F47F94A4712265D97F6429A3D593FD				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:12	- 55/56 -	Fecha de emisión de esta copia:	

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, EJERCICIO 2023.

Con fecha 19 de agosto de 2025, el Cabildo Insular de La Gomera realiza un segundo envío de la Cuenta General a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de Canarias, por ende se producen modificaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización de la Cuenta General, contratación y control interno del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 2023.

Alegación 1. Referida al apartado 3.1. Rendición de la Cuenta General.

Resumen. El Cabildo subsana en alegaciones las incidencias recogidas en este apartado del Proyecto de Informe.

Contestación. Como consecuencia del segundo envío de la Cuenta General se solventan las incidencias relativas a la formación de la Cuenta general y se adjuntan las cuentas consolidadas no remitidas en el primer envío.

Alegación 2. En relación con el apartado 3.3.1. Organismo autónomo.

Resumen. El Cabildo Insular justifica todas las incidencias detectadas en el análisis de las cuentas anuales, que constan de manera detallada en el cuerpo del informe.

Contestación. Se hace un segundo envío de la Cuenta general y se corrigen todas las incidencias que figuran en el apartado mencionado anteriormente.

Alegación 3. Con respecto al apartado 5.1. Opinión.

Resumen. Las alegaciones realizadas y las propuestas manifestadas anteriormente nos llevan a reordenar las conclusiones y, por tanto, se ve alterado el apartado 5.1. Opinión del cuerpo del informe.

Contestación. Por consiguiente, se reestructura el mismo.